



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

Manuel A. Torres Nieves
OFICIO DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leves

JLS

Iniciales



Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha 1 de noviembre 2010

Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



28 de octubre de 2010

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

RECEIVED SECRETARIA
 HON. PRESIDENTE SENADO
 THOMAS RIVERA SCHATZ
 2010 OCT 29 PM 1:35

Asunto: Consulta Número 2010-73-0009-JPU-M
Barrio Jacabo, Patillas

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 1 de diciembre de 2010
 LUGAR: Salón de la Legislatura Municipal ubicado en el 2do piso de la Casa Alcaldía del Municipio de Patillas
 HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

1. Propuesta ubicación de un proyecto industrial que consiste en conformar la operación de un almacén, para la venta de agregados (arena, piedra y cemento), área de mantenimiento preventivo y oficinas administrativas. Para el transporte del material, se utilizarán camiones ligadoras los cuales transportarán el hormigón desde el almacén hasta su sitio final para ser depositado.
2. Actualmente, existen dos (2) estructuras construidas en hormigón armado y bloques. Una estructura tiene dos niveles, con un área de ocupación de 758.35 pies cuadrados, que se utiliza como oficina administrativa (segundo nivel), y un área de ocupación de 1,516.70 pies cuadrados, que se utiliza como área de mantenimiento preventivo de camiones (primer nivel). La otra estructura, de dos plantas, con área de ocupación de piso de 822.02 pies cuadrados, se utiliza como caseta de guardia y área de descanso. Además, existe un área abierta para almacenar los agregados y un silo (cemento), con un área bruta de 2,338.72 pies cuadrados.

El predio objeto de consulta tiene una cabida de 1.00 cuerda, equivalentes a 3,930.3956 metros cuadrados, y radica en la Carretera Estatal Número PR-758, kilómetro 0.9 (interior), Sector La Fábrica, en el Barrio Jacabo, del Municipio de Patillas. El mismo está delimitado: por el Norte, con el terreno remanente propiedad del Sr. Sergio Solís Vázquez; por el Sur, con el terreno remanente propiedad del Sr. Sergio Solís Vázquez; por el Este, con camino municipal y por el Oeste, con terrenos propiedad del Sr. Denny Law.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación.

Cordialmente,


Loida Soto Noguera
Secretaria

PO_12374



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
JUNTA DE PLANIFICACION

A V I S O

VISTA PUBLICA

1 DE DICIEMBRE DE 2010

S O B R E

**CONSULTA DE UBICACION PARA UN PROYECTO INDUSTRIAL EN EL SECTOR LA
FABRICA, EN EL BARRIO JACABOA DEL MUNICIPIO DE PATILLAS EN TERRENOS QUE
UBICAN FUERA DEL AREA CALIFICADA DE DICHO MUNICIPIO.**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 del junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", y de la Ley Núm.170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO : 2010-73-0009-JPU-M
REPRESENTANTE : ING. LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ
PROPONENTE : SR. SERGIO SOLIS VAZQUEZ

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
1 de diciembre de 2010	10:00 A.M.	Salón de la Legislatura Municipal ubicado en el 2do piso de la Casa Alcaldía del Municipio de Patillas

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un proyecto industrial que consiste en conformar la operación de un almacén, para la venta de agregados (arena, piedra y cemento), área de mantenimiento preventivo y oficinas administrativas. Para el transporte del material, se utilizarán camiones ligadoras los cuales transportarán el hormigón desde el almacén hasta su sitio final para ser depositado.
2. Actualmente, existen dos (2) estructuras construidas en hormigón armado y bloques. Una estructura tiene dos niveles, con un área de ocupación de 758.35 pies cuadrados, que se utiliza como oficina administrativa (segundo nivel), y un área de ocupación de 1,516.70 pies cuadrados, que se utiliza como área de mantenimiento preventivo de camiones (primer nivel). La otra estructura, de dos plantas, con área de ocupación de piso de 822.02 pies cuadrados, se utiliza como caseta de guardia y área de descanso. Además, existe un área abierta para almacenar los agregados y un silo (cemento), con un área bruta de 2,338.72 pies cuadrados.

El predio objeto de consulta tiene una cabida de 1.00 cuerda, equivalentes a 3,930.3956 metros cuadrados, y radica en la Carretera Estatal Número PR-758, kilómetro 0.9 (interior), Sector La Fábrica, en el Barrio Jacaboa, del Municipio de Patillas. El mismo está delimitado: por el **Norte**, con el terreno remanente propiedad del Sr. Sergio Solís Vázquez; por el **Sur**, con el terreno remanente propiedad del Sr. Sergio Solís Vázquez; por el **Este**, con camino municipal y por el **Oeste**, con terrenos propiedad del Sr. Denny Law.

Continuación: Consulta Número 2010-73-0009-JPU-M

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó su propuesta. Además, deberá discutir su propuesta a la luz de lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, con vigencia del 11 de enero de 2009, con el Reglamento de Lotificación y Urbanización de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Número 3), con vigencia del 30 de junio de 2005, con el documento Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, con vigencia del 31 de octubre de 1995, el Reglamento para Delegar a la Administración de Reglamentos y Permisos la Adjudicación de Permisos de Usos y Construcción y Desarrollo de Terrenos en Áreas No Zonificadas (Reglamento de Planificación Núm. 27), y con el Plan de Usos de Terrenos del Municipio de Patillas, hasta donde éste haya sido estudiado, y a la luz de cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

EXPOSICION DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para **uso industrial**, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo **estarán disponibles al público desde el 1 de noviembre de 2010**, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimoquinto (15to.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Patillas, y en la Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos de Guayama.

INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, con vigencia del 12 de noviembre de 2009. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la sección 3.10 de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada dispone en tales casos que: "[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria


LESLIE J. HERNANDEZ CRESPO
Presidenta Interina

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

